Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Sucesión Intestada
Radicado: 502234089001-2020-00028-00
Demandante: MARIA ANGELICA HERNANDEZ GUZMAN
Demandado: JAIRO GUILLERMO HERNANDEZ TORRES

1.-ASUNTO

De conformidad con la solicitud de aplazamiento allegada el día de hoy por el apoderado de la señora Nohora Patricia Vargas Torres al correo electrónico del despacho, el Juzgado,

2.- RESUELVE

No conceder el aplazamiento solicitado por el apoderado de la señora Vargas Torres, por cuanto no se ha acreditado el parentesco de la misma con el aquí causante, ya que no se encuentra reconocido como parte dentro de este juicio de sucesión.

NOTIFIQUESE,

JESUS MARINO BELTRAN CRUZ

Juez.-